



7 de mayo de 1713

SELLO QUARTO VIENTOS
MADRID, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
TRES.

decha franxa, y abono = Acordo se haga Sauer a oho C. que
para el Ayuntamiento ordinario proximo sin mas dilacion
den cuenta a esta Cuid. de oho su encargo para en su vista de
liberar lo comben. y dexite con presion a todos los Cau. Caf. =
Este Ayuntamiento se avisto un memorial de Juana Perez
Verina desta Cuid. por el que manifiesta su suma pobreza
y el cresido trabajo que tiene en cuidar de las Casas de
Ayuntamiento y alaxas que ay en ellas; por lo que suplica
a esta Ciudad se sirba librarle la porcion de mrs que sea
de su agrado; y por el Informe del Contador executado
en virtud de Decreto de primer numero del Cor. Consta que en
presentacion de la referida se le libraron entrase de
Sef. de Sere. quarenta y uno quarenta y quatro y
y quatro mrs y entres de Abril deste año sin quenta y
ocho y veinte y ocho mrs; y por la Cuid. entendi do
teniendo presente la Sertora de su relacion = Acordo
que el May. de Propios de yentruque a oha Juana
Fernandez quarenta reales vellon y para ello se le
despache libranza en forma con la qual y noxius to
mada la razon q. el Contador se le pases en cuenta a
oho May. en las quediere de su cargo =

Cu. Perez

Despachada

J. Lopez de Castro
Galcaezel
Don Martin Perez
Id. de Sa

